

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minas Sorpresas, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral debemos declarar como declaramos sin efecto el acta de liquidación expresada y la resolución recurrida; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre del Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid, contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, sobre acta de liquidación unificada de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral referida a cinco de sus productores; absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal Resolución es conforme a derecho y por lo mismo válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López, José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro contra la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y denegación, por silencio administrativo del recurso de reposición contra la misma formulado, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones, por ser conforme y ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López, José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Manuel González-Alegre.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se incluye la Empresa «Macrométrica, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Sociedad «Macrométrica, S. A.» en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 3.256. Nombre: «Sofía» Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 234. Términos municipales: Darnius y Capmany.

Número: 3.266. Nombre: «La Loma». Mineral: Esteatita. Hectáreas: 34. Término municipal: Capmany.

Número 3.272. Nombre: «La Loma II». Mineral: Esteatita. Hectáreas: 116. Términos municipales: Capmany y Agullana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Gerona, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Bulg de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de la concesión que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 29.430. Nombre: «Cristinas». Mineral: Fluorina y plomo. Hectáreas: 113. Término municipal: Vélez-Benaudalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalupe por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalupe hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 1.958. Nombre: «La Suerte». Mineral: Caolín y Cuarzo. Hectáreas: 112. Término municipal: Atienza.

Número 1.961. Nombre: «Pepe». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 262. Término municipal: Atienza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Guadalupe, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera: